



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA

RESOLUCION NÚMERO (1476) 31 de diciembre de 2010

Por la cual se asignan subsidios familiares de vivienda, correspondientes a recursos presupuestales para Población Desplazada

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en los numerales 1º y 9º del artículo 3º y numeral 3º del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 9º del artículo 3 del Decreto Ley 555 de 2003, establece que es función del Fondo Nacional de Vivienda –FONVIVIENDA- *“Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional.”*

Que en cumplimiento de sus funciones el Fondo Nacional de Vivienda –FONVIVIENDA- mediante la Resolución N° 174 de junio 05 de 2007 dio apertura a la convocatoria de postulación al subsidio familiar de vivienda para población en situación de desplazamiento, entre el 08 de junio y el 06 de julio del año 2007.

Que a través de la Resolución N° 194 de Julio 06 de 2007, se amplió el plazo de la convocatoria en mención hasta el 13 de Julio de 2007.

Que el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA - celebró con las Cajas de Compensación Familiar del país, reunidas en Unión Temporal, los Contratos de Encargo de Gestión, que se distinguen con los números N°. 11 del 17 de Abril de 2007, N°. 557 del 16 de Diciembre de 2008, N°.1.541 del 29 de Diciembre de 2009 y N°.064 del 29 de Enero de 2010, los cuales tienen por objeto el desarrollo por cuenta y riesgo de las Cajas en Unión Temporal de los *“(…) procesos de divulgación, comunicación, información, recepción de solicitudes, verificación y revisión de la información, digitación, ingreso al RUP (Registro Único de Postulantes del Gobierno Nacional), prevalidación, apoyo a las actividades de asignación a cargo del FONDO, seguimiento y verificación de los documentos para hacer efectivo el pago de los subsidios familiares de vivienda en todas sus modalidades, con el fin de garantizar la debida inversión de los recursos, de acuerdo con las leyes y disposiciones que rigen el Subsidio Familiar de Vivienda.”*

Que la información sobre las postulaciones efectuadas por los hogares ante las Cajas de Compensación Familiar fue suministrada por la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar para Subsidio de Vivienda de Interés Social CAVIS - UT, en desarrollo de los contratos de encargo de gestión antes reseñados.

“Por la cual se asignan subsidios familiares de vivienda, correspondientes a recursos presupuestales para Población Desplazada”.

Que la documentación remitida por las Cajas de Compensación Familiar – lista de postulantes -, está debidamente certificada por el respectivo Auditor de cada Caja de Compensación. Esta información, se encuentra en el Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA - Dirección del Sistema Habitacional del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Que el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social y el Subsidio Familiar de Vivienda fueron creados mediante la Ley 3 de 1991, la cual fue reglamentada por los Decretos 951 de 2001 y 975 de 2004, siendo esta última norma derogada por el Decreto 2190 de 2009, regulando las disposiciones y reglas para la asignación, calificación y rechazo de las postulaciones al subsidio familiar de vivienda.

Que el proceso de validación de información se efectuó sobre la relación de hogares registrados en la base de datos actualizada del Sistema de Información de Población Desplazada – SIPOD -, enviada por FONVIVIENDA a la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional -ACCION SOCIAL el 17 de Noviembre de 2010 radicada bajo el número 3200-2-148164 y, recibida el día 24 de Noviembre de 2010 con el oficio radicado con el número 20103068515041, con la cual se procedió a verificar la información suministrada por los hogares postulantes y se validaron tales.

Que los hogares postulados en el año 2007, que no han sido asignados; en cumplimiento de lo establecido en el Auto de seguimiento 092 de 2008 emitido por la Corte Constitucional; y en mandato de ordenes judiciales durante los cinco procesos de asignación de subsidios familiares de vivienda para Población Desplazada, fueron objeto del proceso de validación de información mencionado.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 42 del Decreto 2190 de 2009, *“(...)Antes de proceder a la calificación de las postulaciones, la entidad otorgante del subsidio familiar de vivienda verificará la información suministrada por los postulantes. Mensualmente el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, la Registraduría Nacional del Estado Civil, las Oficinas de Catastro de las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali y el departamento de Antioquia, la Superintendencia de Notariado y Registro, las Entidades Financieras, los Fondos de Pensiones y Cesantías, el Inurbe en Liquidación, las Cajas de Compensación Familiar, el Fondo Nacional de Vivienda, el Banco Agrario, la Caja Promotora de Vivienda Militar y las demás entidades que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial determine, deberán entregar a éste o a la entidad que éste designe, sin costo alguno y en medio magnético, electrónico o similar, la información necesaria para verificar la información suministrada por los postulantes(...)*”.

Que efectuado el proceso de verificación de la información de los hogares postulados en la convocatoria efectuada en el año 2007, de acuerdo con la información remitida por las entidades citadas en el inciso anterior, la coordinación del Grupo Sistema Nacional de Subsidios de la Dirección del Sistema Habitacional, procedió a efectuar la validación de las postulaciones y la calificación de los hogares de conformidad con la fórmula y los criterios previstos en los artículos 17 y 18 del Decreto 951 de 2001.

Que para elaborar la base de datos de hogares para el quinto proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda de la Bolsa Especial para Población en Situación de Desplazamiento, dentro de la convocatoria efectuada en el año 2007, se excluyeron:

Los hogares que agotaron la vía gubernativa contra los procesos de asignación anteriores y no lograron desvirtuar la causal de cruce y/o rechazo. A estos hogares les fue garantizado su derecho al debido proceso y contradicción, pues al tenor del

“Por la cual se asignan subsidios familiares de vivienda, correspondientes a recursos presupuestales para Población Desplazada”.

artículo 49 y siguientes del Código Contencioso Administrativo, tuvieron la oportunidad de interponer los recursos administrativos y estos fueron resueltos desfavorablemente.

Los hogares a quienes se les garantizó su derecho de contradicción y defensa sobre el acto administrativo de rechazo, que no agotaron vía gubernativa, y que fueron sujetos del procedimiento que se describe a continuación:

1. Por medio de la Resolución 752 del 08 de Junio de 2010 expedida por el Fondo Nacional de Vivienda -FONVIVIENDA-, se rechazaron las postulaciones al subsidio familiar de vivienda dentro de la cuarta asignación de la Convocatoria para la población en situación de desplazamiento, efectuada mediante la Resolución 174 del 2007 expedida por el Fondo Nacional de Vivienda -FONVIVIENDA-, y se les otorgó la posibilidad de interponer contra el acto administrativo, los recursos administrativos contenidos en la normativa vigente.
2. La Resolución 752 de 2010 expedida por el Fondo Nacional de Vivienda -FONVIVIENDA- fue publicada en el diario oficial 47.777 del 21 de Julio de 2010.
3. Durante los meses de Julio y Agosto de 2010 el Fondo Nacional de Vivienda -FONVIVIENDA- procedió, de manera escrita y formal, a efectuar la citación personal por medio de “La Red Postal de Colombia 4-72”, a fin de dar cumplimiento a las normas de comunicación y notificación contenidas en el artículo 43 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.
4. Posteriormente, en los casos en que no se logró notificar personalmente el acto administrativo, cada Caja de Compensación Familiar procedió a la notificación por Edicto, incorporando en las publicaciones respectivas los hogares que se postularon en ella, dando cumplimiento a las reglas establecidas en el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo.

Que la presente asignación contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones, cruces, calificación y lista de seleccionados por la coordinación del Grupo Sistema Nacional de Subsidios de la Dirección del Sistema Habitacional del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54 del Decreto 2190 de 2009: *“(..)Auditoría al proceso de otorgamiento del subsidio. Antes de oficializar la asignación del subsidio familiar de vivienda, el Fondo Nacional de Vivienda o la entidad que haga sus veces, deberá obtener la certificación de una firma de auditoría sobre el cumplimiento de los procesos que deben adelantarse para la asignación del subsidio (...)”*. En este sentido, y en aplicación del artículo 55 del Decreto 2190 de 2009, este proceso se efectuará antes de la publicación en el Diario Oficial.

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA-, con fundamento en lo previsto en el artículo 11 del Decreto 2190 de 2009, realizaron la distribución de recursos para la asignación del subsidio familiar de vivienda, mediante la Resolución N° 2689 del 23 de Diciembre de 2010.

Que el valor de la presente asignación es de dos mil ochocientos trece millones ciento ochenta y siete mil quinientos pesos M/cte (**\$2.813.187.500.00**), el cual se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal: CDP N° 325 del 30 de Diciembre de 2010, por valor de dos mil ochocientos trece millones quinientos ochenta mil pesos M/cte (**\$2.813.580.000.00**), expedido por el coordinador del Grupo de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, los cuales se distribuyeron departamentalmente de acuerdo con las reglas dispuestas en el artículo 16 del Decreto 951 de 2001.

“Por la cual se asignan subsidios familiares de vivienda, correspondientes a recursos presupuestales para Población Desplazada”.

Que la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia T-025 de 2004, declaró la existencia de un estado de cosas inconstitucional en la situación de la población desplazada, y en desarrollo de la misma ha proferido diversos autos de seguimiento que buscan el goce efectivo de los derechos de ésta población. De tal suerte que en atención a la reformulación de la política pública de vivienda ordenada en el Auto 008 de 2009 y en cumplimiento de los Autos de Enfoque Diferencial, se dictaron diversas ordenes de atención preferencial a esta población, y que son sujetos de especial protección constitucional por reconocerse como: Indígenas – Auto 004 de 2009, Afrocolombianos – Auto 005 de 2009, encontrarse en condición de discapacidad - Auto 006 o estar relacionada como mujer cabeza de hogar en el Auto 092 de 2008, que exigen una atención prioritaria en la asignación a los hogares que se encuentran en estado calificado dentro de la convocatoria 2007.

Que la Ley 1365 de 2009, *“Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiedades para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2010”*, en el artículo 67, establece lo siguiente: *“Los hogares beneficiarios del Programa de Subsidio Familiar de Vivienda, podrán aplicar este subsidio en cualquier parte del país o modalidad de solución de vivienda, tanto en zona urbana como rural, independiente de la modalidad a la cual se postuló o asignó. La población desplazada perteneciente a comunidades indígenas, comunidades negras y afrocolombianas podrá aplicar los subsidios para adquirir, construir o mejorar soluciones de vivienda en propiedades colectivas, conforme a los mandatos constitucionales y legales, tradiciones y sistemas de derecho propio de cada comunidad”*.

Que el artículo 14 del Decreto 951 de 2001, modificado por el artículo 1° del Decreto 4729 de 2010, establece el valor del subsidio familiar de vivienda de interés social para Población Desplazada.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Establecer con base en los criterios previstos en el artículo 16 del Decreto 951 de 2001, la distribución departamental para la quinta asignación de subsidio familiar de vivienda de interés social para población desplazada, dentro de la convocatoria realizada mediante Resolución 174 de 2007, por valor de dos mil ochocientos trece millones quinientos ochenta mil pesos M/cte **(\$2.813.580.000.00)**, correspondiente a los municipios de residencia de los hogares postulantes, y que se relacionan en el siguiente cuadro resumen con información de departamento, coeficiente y valor asignado, la cual queda conformada así:

DEPARTAMENTO	COEFICIENTE	VALOR SUBSIDIO
Antioquia	19,91%	576.143.130
Bolívar	3,33%	92.706.119
Sucre	3,55%	99.363.856
Cesar	7,01%	211.180.420
Bogota	4,74%	133.266.527
Atlántico	2,26%	63.534.948
Córdoba	2,42%	65.177.745
Cauca	1,74%	48.017.582
Valle del Cauca	3,83%	97.493.127
Norte Santander	1,97%	55.643.161
Caquetá	5,90%	164.871.216
Santander	4,87%	134.495.069

"Por la cual se asignan subsidios familiares de vivienda, correspondientes a recursos presupuestales para Población Desplazada".

Meta	3,68%	102.944.843
Guaviare	1,53%	42.918.421
Magdalena	2,95%	82.644.409
Putumayo	2,85%	76.310.848
Caldas	1,96%	50.567.325
Huila	6,65%	206.230.891
Nariño	2,59%	63.120.825
Tolima	1,75%	49.288.744
Quindío	2,40%	65.449.367
Risaralda	1,73%	48.558.421
Cundinamarca	1,50%	41.964.476
Chocó	2,37%	61.483.594
La Guajira	1,71%	47.778.355
Casanare	1,08%	30.214.773
Arauca	2,20%	59.050.105
Boyaca	0,36%	10.049.399
Vichada	0,30%	8.446.818
Guaina	0,42%	11.704.953
Amazonas	0,14%	4.066.224
San Andrés	0,02%	598.592
Vaupés	0,29%	8.295.715
TOTAL	100,00%	\$ 2.813.580.000

ARTICULO SEGUNDO: Asignar ciento noventa **(190)** subsidios familiares de vivienda de interés social, por valor de dos mil ochocientos trece millones ciento ochenta y siete mil quinientos pesos M/cte **(\$2.813.187.500.00)**, correspondientes a recursos presupuestales para la Bolsa Especial de Población en Situación de Desplazamiento, representados por los postulantes que cumplieron con todos los requisitos establecidos en la normatividad vigente y que se relacionan en el siguiente cuadro resumen con información de departamento, número de hogares beneficiados y valor de subsidios asignados de acuerdo a los departamentos de residencia en la postulación al subsidio, así:

DEPARTAMENTO	NUMERO	VALOR SUBSIDIO
ANTIOQUIA	53	\$ 796.962.500,00
ARAUCA	4	\$ 54.075.000,00
ATLANTICO	4	\$ 61.800.000,00
BOGOTA D. C.	9	\$ 132.612.500,00
BOLIVAR	6	\$ 92.700.000,00
CALDAS	3	\$ 46.350.000,00
CAQUETA	11	\$ 163.512.500,00
CASANARE	2	\$ 24.462.500,00
CAUCA	3	\$ 46.350.000,00
CESAR	14	\$ 209.862.500,00
CORDOBA	4	\$ 61.800.000,00
CUNDINAMARCA	3	\$ 39.912.500,00
HUILA	13	\$ 200.850.000,00
LA GUAJIRA	3	\$ 46.350.000,00
MAGDALENA	5	\$ 77.250.000,00
META	6	\$ 92.700.000,00
NARIÑO	5	\$ 63.087.500,00
NORTE SANTANDER	4	\$ 55.362.500,00
PUTUMAYO	5	\$ 70.812.500,00
QUINDIO	4	\$ 61.800.000,00
RISARALDA	3	\$ 46.350.000,00
SANTANDER	9	\$ 132.612.500,00

"Por la cual se asignan subsidios familiares de vivienda, correspondientes a recursos presupuestales para Población Desplazada".

SUCRE	7	\$ 93.987.500,00
TOLIMA	3	\$ 46.350.000,00
VALLE	7	\$ 95.275.000,00
TOTAL	190	\$ 2.813.187.500,00

ANTIOQUIA					
	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	MODALIDAD	VALOR SUBSIDIO
1	ABEJORRAL	21417943	RIVILLAS DE PEREZ MARIA EDILMA	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
2	ANORI	1035127030	MARTINEZ MUÑOZ FLOR HAIDE	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
3	BELLO	50958629	ALVIS MONTALVO DOMINGA DEL CRISTO	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
4	BELLO	43924083	CANO MAZO ALICIA ISABEL	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
5	BELLO	31573044	CRUZ CALDON DELVY KATHERINE	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
6	BELLO	98483595	MARTINEZ LOPEZ JOSE DOMINGO	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
7	CALDAS	15488208	HOLGUIN SALAZAR JOSE HERMES	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
8	CAÑASGORDAS	21693341	VARELA FIGUEROA ROSA ELVIRA	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
9	CAREPA	43119220	GUISO TUBERQUIA LEOFANY	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
10	COCORNA	21657311	GARCIA PINEDA BERNARDA DEL ROSARIO	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000

"Por la cual se asignan subsidios familiares de vivienda, correspondientes a recursos presupuestales para Población Desplazada".

11	COCORNA	21655992	MRIN LOPEZ MARIA JESUS	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
12	COCORNA	21656588	QUINTERO DE GUZMAN CANDIDA ROSA	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
13	COCORNA	21656300	RAMIREZ DE DUQUE CARMEN CONCEPCION	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
14	COPACABANA	50974110	VELASQUEZ MARTINEZ DORIS DEL CARMEN	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
15	EL BAGRE	50944370	PASTRANA MENDOZA LUZ HELENA	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
16	GRANADA	43617475	AGUDELO GARCIA MIRIAM RUBY	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
17	LA CEJA	28936476	BOCANEGRA GONZALEZ BIBIANA FARLEY	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
18	MEDELLIN	70827825	ARIAS GALEANO EFRAIN ANTONIO	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 9.012.500
19	MEDELLIN	9855403	BUITRAGO AGUIRRE RAMON EMILIO	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
20	MEDELLIN	71001456	COLORADO HENAO URIER ANTONIO	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
21	MEDELLIN	71001157	DAZA ESCUDERO NICOLAS ANTONIO	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
22	MEDELLIN	26386871	DUQUE GUTIERREZ ROSALINA	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000

"Por la cual se asignan subsidios familiares de vivienda, correspondientes a recursos presupuestales para Población Desplazada".

23	MEDELLIN	21816715	GRACIANO ZAPATA ALICIA BERENICE	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
24	MEDELLIN	1053765043	GRANADA ALZATE MARYURY	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
25	MEDELLIN	21595187	HERNANDEZ SEPULVEDA ELOISA	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
26	MEDELLIN	98590070	HERRERA HERNANDEZ LUIS HENOK	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
27	MEDELLIN	21779433	HOYOS GONZALEZ CARLOTA IRENE	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
28	MEDELLIN	43499268	LONDOÑO HERRERA MARGARITA MARIA	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
29	MEDELLIN	21595834	MOLINA SERNA LILIANA PATRICIA	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
30	MEDELLIN	39400522	MONROY ARENAS LUZ AMPARO	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
31	MEDELLIN	43477454	MORALES GARCIA LIBIA ELVIRA	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
32	MEDELLIN	22020348	OCAMPO MORALES NUBIA STELLA	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
33	MEDELLIN	42843022	OSORIO RAMIREZ NUBIA ISLENY	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
34	MEDELLIN	21779924	PARRA GOMEZ ANA ESTER	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 9.012.500

"Por la cual se asignan subsidios familiares de vivienda, correspondientes a recursos presupuestales para Población Desplazada".

35	MEDELLIN	43065719	ROJAS ROJAS FANNY DEL SOCORRO	ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA (URBANA) PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 6.437.500
36	MEDELLIN	98456788	RONDON BEDOYA EUCLIDES DE JESUS	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
37	MEDELLIN	43342303	SERNA MORENO ORFA DE JESUS	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
38	MEDELLIN	43264293	TORRES PINO OMAIRA DEL SOCORRO	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
39	MEDELLIN	43991087	USME MONSALVE MARIA DINELLY	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
40	MEDELLIN	43780165	VAHOS GARCIA LUCELLY	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
41	MEDELLIN	98501706	VARON CANO ROBINSON	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
42	PUERTO BERRIO	15363147	AGUDELO BARRIENTOS FRANCISCO JAVIER	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
43	SAN LUIS	21774015	ATEHORTUA QUINTERO HERLINDA ROSA	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
44	SAN LUIS	22000306	CARDENAS DE BERRIO MARGARITA	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
45	SAN LUIS	22007709	MORALES DE HOYOS ALICIA MARIA	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
46	SAN RAFAEL	39170693	TABORDA RUA ADRIANA DE JESUS	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000

"Por la cual se asignan subsidios familiares de vivienda, correspondientes a recursos presupuestales para Población Desplazada".

47	TARAZA	32118258	ACEVEDO GLORIA LUZ	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
48	TARAZA	52237194	RAIGOZO AVILA YORMARI	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
49	TARAZA	32118729	SUCERQUIA RESTREPO MARIA LUZMILA	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
50	URAMITA	32294675	DAVID MORENO FLOR MARIA	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
51	URRAO	43347514	CARTAGENA CASTRO ONELIA	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
52	URRAO	15485196	MONTOYA SANMARTIN ROMAN ELPIDIO	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
53	YONDO	10162727	JIMENEZ GOMEZ JORGE ELIECER	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
Valor Total Asignados					\$ 796.962.500
Número Total de Subsidios Asignados					53
ARAUCA					
	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	MODALIDAD	VALOR SUBSIDIO
1	SARAVENA	68245885	MEDINA AVILA BLANCA NIEVES	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 7.725.000,00
2	TAME	17547667	MANOSALVA ROJAS HERNANDO	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000,00
3	TAME	68300621	MAPE DIAZ LEONOR	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000,00
4	TAME	40512367	VELASCO MORA NELY	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000,00
Valor Total Asignados					\$ 54.075.000

"Por la cual se asignan subsidios familiares de vivienda, correspondientes a recursos presupuestales para Población Desplazada".

Número Total de Subsidios Asignados					4
ATLANTICO					
	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	MODALIDAD	VALOR SUBSIDIO
1	BARRANQUILLA	5044494	CANTILLO ROJAS MARIO ALEJANDRO	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
2	SOLEDAD	9314076	ALVAREZ MARTINEZ PEDRO DOMINGO	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
3	SOLEDAD	18877692	MEDINA MENDOZA MIGUEL ANGEL	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
4	SOLEDAD	19617767	TERNERA VILLA ALEXANDER	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
Valor Total Asignados					\$ 61.800.000
Número Total de Subsidios Asignados					4
BOGOTA D. C.					
	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	MODALIDAD	VALOR SUBSIDIO
1	BOGOTA	3962193	ACUÑA RODRIGUEZ ELECTO	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
2	BOGOTA	3507874	HURTADO TOSCANO EDWAR ANDRES	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
3	BOGOTA	14190653	MAHECHA PARRA FABIO	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 9.012.500
4	BOGOTA	3080735	MONTERO ROCHA EDGAR	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
5	BOGOTA	2294048	MURILLO HERMINSO	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000

"Por la cual se asignan subsidios familiares de vivienda, correspondientes a recursos presupuestales para Población Desplazada".

6	BOGOTA	1009437	QUINTERO HUMBERTO	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
7	BOGOTA	2356665	RIVERA TAPIA JOSE ARNULFO	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
8	BOGOTA	348561	ROMERO RODRIGUEZ PEDRO NEL	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
9	BOGOTA	2399476	SAENZ SANCHEZ JOSE ALVARO	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
Valor Total Asignados					\$ 132.612.500
Número Total de Subsidios Asignados					9
BOLIVAR					
	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	MODALIDAD	VALOR SUBSIDIO
1	ARJONA	18877675	MENDOZA MERCADO ADALBERTO	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
2	CARTAGENA	15039100	MONTES RAMOS ANDRES DEL CRISTO	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
3	CARTAGENA	30882182	OCHOA SALGADO CARMEN ALICIA	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
4	EL CARMEN DE BOLIVAR	33281407	PEREZ CASTILLO MARIA MERCEDES	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
5	RIO VIEJO	12545640	AGUIRRE SALAS JOSE LIBARDO	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
6	SAN PABLO	19767387	ARIAS MENDEZ OMAR	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
Valor Total Asignados					\$ 92.700.000
Número Total de Subsidios Asignados					6

"Por la cual se asignan subsidios familiares de vivienda, correspondientes a recursos presupuestales para Población Desplazada".

CALDAS					
	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	MODALIDAD	VALOR SUBSIDIO
1	SAMANA	4570599	ALVAREZ MOLINA JOSE AURELIO	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
2	SAMANA	25124962	MUÑOZ DE QUICENO MARIA ROSALBA	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
3	SAMANA	16115450	PARRA QUICENO JAIME	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
Valor Total Asignados					\$ 46.350.000
Número Total de Subsidios Asignados					3
CAQUETA					
	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	MODALIDAD	VALOR SUBSIDIO
1	CURILLO	17703116	MUÑOZ GALINDEZ JAIME MARINO	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
2	FLORENCIA	17644201	ARTUNDUAGA YOSA GENARO	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
3	FLORENCIA	4897066	CABRERA BUENDIA ANTONIO MARIA	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
4	FLORENCIA	1467246	JIMENEZ MARCELINO	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
5	FLORENCIA	17656243	LOSADA IBAÑEZ ALEXANDER	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
6	PUERTO RICO	30519375	RAMIREZ ESQUIVEL YACQUELINE	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
7	PUERTO RICO	17783567	TRUJILLO BAHAMON ALEXANDER	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000

"Por la cual se asignan subsidios familiares de vivienda, correspondientes a recursos presupuestales para Población Desplazada".

8	SAN VICENTE DEL CAGUAN	40691601	HERNANDEZ MEDINA PATRICIA	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 9.012.500
9	SAN VICENTE DEL CAGUAN	17653619	REYES WILLIAM	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
10	SOLITA	16192253	TRUJILLO CASTILLO ARLEY	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
11	VALPARAISO	26629988	POLANIA PENAGOS MERCEDES	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
Valor Total Asignados					\$ 163.512.500
Número Total de Subsidios Asignados					11
CASANARE					
	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	MODALIDAD	VALOR SUBSIDIO
1	YOPAL	4156468	MARIÑO MARINO MANOLO	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
2	YOPAL	47435547	ROMERO VEGA EIGLETH	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 9.012.500
Valor Total Asignados					\$ 24.462.500
Número Total de Subsidios Asignados					2
CAUCA					
	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	MODALIDAD	VALOR SUBSIDIO
1	CALOTO	25367346	PEREZ RAMIREZ MARIBEL	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
2	POPAYAN	25594421	PERAFAN MAMIAN LIDA ESPERANZA	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000

"Por la cual se asignan subsidios familiares de vivienda, correspondientes a recursos presupuestales para Población Desplazada".

3	POPAYAN	25396991	VELEZ BUSTOS DENIS PATRICIA	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
Valor Total Asignados					\$ 46.350.000
Número Total de Subsidios Asignados					3
CESAR					
	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	MODALIDAD	VALOR SUBSIDIO
1	AGUSTIN CODAZZI	1067714146	LOPEZ BACCA LEDYS JHOHANA	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
2	MANAURE	77019215	GARCIA QUINTERO CARMEN ELI	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
3	VALLEDUPAR	77181869	DOMINGUEZ RODRIGUEZ GEOVANNY ENRIQUE	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
4	VALLEDUPAR	1065592413	DURAN SANTIAGO JAIDER	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
5	VALLEDUPAR	91323406	JIMENEZ MONTES FELIPE	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
6	VALLEDUPAR	77095390	PORTELA MURGAS WILLIAM	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
7	VALLEDUPAR	36711606	RAMIREZ GARZON BERNALDA	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
8	VALLEDUPAR	23042702	RODRIGUEZ RODELO SUSANA	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 9.012.500
9	VALLEDUPAR	1065588795	ROMERO CARDEÑO ANGEL DE JESUS	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000

“Por la cual se asignan subsidios familiares de vivienda, correspondientes a recursos presupuestales para Población Desplazada”.

10	VALLEDUPAR	77160028	ROPERO NAVARRO PEDRO EMILIO	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
11	VALLEDUPAR	1065584004	SANGUINO ZUÑUGA CARLOS MARIO	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
12	VALLEDUPAR	1065585326	SANJUANELO AGUILAR JORGE	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
13	VALLEDUPAR	1081796570	TAPIA RODRIGUEZ PEDRO JOSE	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
14	VALLEDUPAR	1067809533	VEGA ROJAS FRANCISCO JAVIER	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
Valor Total Asignados					\$ 209.862.500
Número Total de Subsidios Asignados					14
CORDOBA					
	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	MODALIDAD	VALOR SUBSIDIO
1	MONTERIA	1064977163	BURGOS NIETO DISNEY CECILIA	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
2	MONTERIA	64518459	DIAZ PITALUA CLARA ELENA	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
3	MONTERIA	64578300	MARTINEZ NUÑEZ CELIA MARIA	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
4	MONTERIA	50915258	PEÑATA MORA ENAY SOFIA	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
Valor Total Asignados					\$ 61.800.000
Número Total de Subsidios Asignados					4
CUNDINAMARCA					
	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	MODALIDAD	VALOR SUBSIDIO

"Por la cual se asignan subsidios familiares de vivienda, correspondientes a recursos presupuestales para Población Desplazada".

1	GUADUAS	65761527	ZAPATA TRIANA DIANA MERCEDES	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
2	SOACHA	93345283	DEVIA CULMA JOSE GREGORIO	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 9.012.500
3	SOACHA	52536868	USECHE MIKAN LUZ ROCIO	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
Valor Total Asignados					\$ 39.912.500
Número Total de Subsidios Asignados					3
HUILA					
	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	MODALIDAD	VALOR SUBSIDIO
1	ACEVEDO	83182173	CUELLAR CASTRO ANTOFINIO	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
2	NEIVA	26582961	CHAVARRO CRUZ ANA YIBI	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
3	NEIVA	4943000	GONZALEZ ALVARO	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
4	NEIVA	7712133	GUERRERO GONZALEZ OMAR ALBERDY	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
5	NEIVA	26460211	HERNANDEZ RAMIREZ MAGNOLIA	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
6	NEIVA	83242999	LOPEZ REYES ROGELIO	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
7	NEIVA	7713830	MANRIQUE VARGAS NILSON ELIO	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
8	NEIVA	55212372	MORALES MUÑOZ MARTHA ISABEL	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000

"Por la cual se asignan subsidios familiares de vivienda, correspondientes a recursos presupuestales para Población Desplazada".

9	NEIVA	26458720	OSORIO SERRATO FLOR MARIA	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
10	NEIVA	26459922	RODRIGUEZ VARGAS AURA MARIA	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
11	PITALITO	17682191	CERQUERA HUACA RUBEN	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
12	RIVERA	4899633	QUINTERO JAVELA NOLVERTO	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
13	SAN AGUSTIN	12264519	BONILLABETANCOURT MARIANO ALEJANDRO	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
Valor Total Asignados					\$ 200.850.000
Número Total de Subsidios Asignados					13
LA GUAJIRA					
	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	MODALIDAD	VALOR SUBSIDIO
1	DIBULLA	40936947	VARON HERNANDEZ RUBY	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
2	FONSECA	27010256	MEJIA NIEVES CARMEN LETICIA	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
3	MAICAO	49690800	POSADA TICORA OLGA PATRICIA	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
Valor Total Asignados					\$ 46.350.000
Número Total de Subsidios Asignados					3
MAGDALENA					
	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	MODALIDAD	VALOR SUBSIDIO
1	ARACATACA	19583010	VALLE LOPEZ JESUS MARIA	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000

"Por la cual se asignan subsidios familiares de vivienda, correspondientes a recursos presupuestales para Población Desplazada".

2	FUNDACION	19595175	VALLE SILVA EDILBERTO RAFAEL	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
3	SANTA MARTA	19595946	BUELVAS BERGARA JOSE DORISMEL	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
4	SANTA MARTA	27651617	ESCAMILLA MARIA CONCEPCION	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
5	SANTA MARTA	19584990	GUTIERREZ GARCIA EDUARDO RAFAEL	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
Valor Total Asignados					\$ 77.250.000
Número Total de Subsidios Asignados					5
META					
	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	MODALIDAD	VALOR SUBSIDIO
1	VILLAVICENCIO	16273607	BOHORQUEZ ARAGON MARCOS ANTONIO	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
2	VILLAVICENCIO	6028128	OROZCO PEREZ JOSE ALDEMAR	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
3	VILLAVICENCIO	3144260	RAMOS RAMIREZ JESUS ANTONIO	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
4	VILLAVICENCIO	17290798	SANCHEZ GARAVITO JOSE MANUEL	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
5	VISTA HERMOSA	17292867	NIETO RUBIO JORGE DOMINGO	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
6	VISTA HERMOSA	17291039	SOTO JOSE LEIDER	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
Valor Total Asignados					\$ 92.700.000
Número Total de Subsidios Asignados					6

"Por la cual se asignan subsidios familiares de vivienda, correspondientes a recursos presupuestales para Población Desplazada".

NARIÑO					
	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	MODALIDAD	VALOR SUBSIDIO
1	LOS ANDES	27309385	MONTENEGRO BASANTE YORLEIDA FLORALIS	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
2	NARIÑO	39400668	AYAZO PINTO BENILDA ROSA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 7.725.000
3	PASTO	27124059	ERAZO MORENO LUCY YOLANDA	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 9.012.500
4	SAMANIEGO	39835312	DIAZ SALAZAR NANCY MARIELA	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
5	TUQUERRES	59652156	DORADO ESTRELLA LUCIA MILENA	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
Valor Total Asignados					\$ 63.087.500
Número Total de Subsidios Asignados					5
NORTE SANTANDER					
	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	MODALIDAD	VALOR SUBSIDIO
1	CUCUTA	5459834	ACOSTA MELO NUMAEL	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
2	CUCUTA	5487216	PEREZ ROBLES JOSE ARIDES	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
3	RAGUNVALIA	5504203	CONDE ROJAS ANTONIO	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
4	VILLA DEL ROSARIO	12523015	BUSTOS PABON ALVARO	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 9.012.500
Valor Total Asignados					\$ 55.362.500
Número Total de Subsidios Asignados					4
PUTUMAYO					
	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	MODALIDAD	VALOR SUBSIDIO

"Por la cual se asignan subsidios familiares de vivienda, correspondientes a recursos presupuestales para Población Desplazada".

1	MOCOA	41170859	VASQUEZ AURA MARIELA	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
2	ORITO	41110052	MANQUILLO TOBAR DENIS FABIOLA	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
3	PUERTO ASIS	41117385	CASTILLO BENAVIDES LUZ HELENA	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 9.012.500
4	PUERTO ASIS	41170896	HERNANDEZ MARIA	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
5	SIBUNDOY	41170140	MUÑOZ GOMEZ OLGA MARIA	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
Valor Total Asignados					\$ 70.812.500
Número Total de Subsidios Asignados					5
QUINDIO					
	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	MODALIDAD	VALOR SUBSIDIO
1	ARMENIA	13106821	VALENCIA COLORADO WASHINGTON	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
2	FILANDIA	41170834	GONZALEZ BOLIVAR NOELIA DEL ROSARIO	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
3	LA TEBAIDA	25397007	CRUZ ZUÑIGA MARIA LUCERO	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
4	LA TEBAIDA	38472512	RIASCOS RIASCOS NILGEN	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
Valor Total Asignados					\$ 61.800.000
Número Total de Subsidios Asignados					4
RISARALDA					
	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	MODALIDAD	VALOR SUBSIDIO

"Por la cual se asignan subsidios familiares de vivienda, correspondientes a recursos presupuestales para Población Desplazada".

1	DOSQUEBRADAS	15319896	MUÑOZ POSADA LUIS CARLOS	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
2	PEREIRA	4814696	MACHADO CORDOBA ENO DE JESUS	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
3	PUEBLO RICO	10159621	DOMINGUEZ JOSE NERIS	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
Valor Total Asignados					\$ 46.350.000
Número Total de Subsidios Asignados					3
SANTANDER					
	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	MODALIDAD	VALOR SUBSIDIO
1	BARRANCABERMEJA	27993837	ALBARRACIN AMAYA GREGORIA	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
2	BARRANCABERMEJA	37924818	DIAZ FLOREZ NELLY ESTHER	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
3	BARRANCABERMEJA	16112666	MARIN QUINTERO JOSE ABAD	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
4	BARRANCABERMEJA	91432242	NIÑO CRESPO FERNANDO	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 9.012.500
5	BARRANCABERMEJA	27996365	RODRIGUEZ GONZALEZ OLIVA	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
6	BUCARAMANGA	12457998	GIL GUTIERREZ ROGELIO	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
7	BUCARAMANGA	91041521	RIOS GOMEZ JOSE NELSON	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
8	BUCARAMANGA	22011211	ROJAS ALAIX	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000

"Por la cual se asignan subsidios familiares de vivienda, correspondientes a recursos presupuestales para Población Desplazada".

9	PIEDECUENTA	17288507	CALDERON ARIAS IVAN	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
Valor Total Asignados					\$ 132.612.500
Número Total de Subsidios Asignados					9
SUCRE					
	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	MODALIDAD	VALOR SUBSIDIO
1	SINCELEJO	64570419	ALVAREZ FLORES KELLYS PATRICIA	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 9.012.500
2	SINCELEJO	52836845	ARRIETA CASIANI LUZ MARY	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
3	SINCELEJO	64570842	AVILA ARROYO MARELBIS	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
4	SINCELEJO	64521633	BERRIO OVIEDO BERCILIA	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
5	SINCELEJO	64542504	MARTINEZ MONTES ANA YERCEDES	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
6	SINCELEJO	50956632	NOVOA NUÑEZ NERYS JUDITH	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
7	SINCELEJO	64552790	SALAZAR RACINE MARY LUZ	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 7.725.000
Valor Total Asignados					\$ 93.987.500
Número Total de Subsidios Asignados					7
TOLIMA					
	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	MODALIDAD	VALOR SUBSIDIO
1	IBAGUE	65756495	RENDON RODRIGUEZ FLOR DILIA	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000

"Por la cual se asignan subsidios familiares de vivienda, correspondientes a recursos presupuestales para Población Desplazada".

2	LIBANO	53009256	GOMEZ BETANCOURT YULY ANDREA	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
3	SAN ANTONIO	65587673	CAPER MAPE ANGELA	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
Valor Total Asignados					\$ 46.350.000
Número Total de Subsidios Asignados					3
VALLE					
	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	MODALIDAD	VALOR SUBSIDIO
1	CALI	52582670	ASTAIZA CAMILO MARIA DEL CARMEN	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
2	CALI	25344735	BELLO VALENZUELA ANA RITH	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 9.012.500
3	CALI	40079266	HOYOS BECERRA ERIKA PAOLA	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
4	GINEBRA	66860094	LEYTON MARQUINEZ BEATRIZ	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 9.012.500
5	PALMIRA	48674026	PEREA HURTADO MARIA HERMINSA	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
6	PALMIRA	66739028	RIASCOS TORRES MARIA ADELINA	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
7	TULUA	29877513	GAVIRIA LONDOÑO LUZ MYRIAM	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES NO PROPIETARIOS	\$ 15.450.000
Valor Total Asignados					\$ 95.275.000
Número Total de Subsidios Asignados					7

ARTÍCULO TERCERO: Para el desembolso de los subsidios familiares de vivienda asignados a través del presente acto administrativo, se debe agotar el trámite establecido en el artículo 3º del Decreto 2100 de 2005, que modificó parcialmente y adicionó al Decreto 951 de 2001.

“Por la cual se asignan subsidios familiares de vivienda, correspondientes a recursos presupuestales para Población Desplazada”.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese a los beneficiarios del subsidio familiar de vivienda relacionados en el artículo segundo del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 56 del Decreto 2190 de 2009, a través de las Cajas de Compensación Familiar en donde se postularon, en atención a la obligación contenida en el numeral 3.13: “(...)Recepción y solución de reclamaciones en preselección y en asignaciones (...)” del Contrato de Encargo de Gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA- y CAVIS UT.

ARTÍCULO QUINTO: Con el fin de garantizar los derechos al debido proceso y contradicción de la población en situación de desplazamiento, los hogares que están siendo asignados mediante la presente Resolución, y no se encuentren conformes con la decisión contenida en el presente acto administrativo, podrán interponer recurso de reposición en los términos y oportunidad previstos en el artículo 49 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial.

Dada en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de diciembre de 2010

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda